



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho de la seguridad social I

| | | | | |
|---------------------|--|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Derecho de la seguridad social I | | | |
| Código | V08G211V01402 | | | |
| Titulación | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | OB | 2 | 2c |
| Lengua Impartición | Castellano | | | |
| Departamento | Derecho público especial | | | |
| Coordinador/a | Rodríguez Martín Retortillo, Rosa María | | | |
| Profesorado | Fernández Fernández, José Antonio Rodríguez Martín Retortillo, Rosa María | | | |
| Correo-e | rosarodriguez@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | La materia Seguridad Social tiene por finalidad el conocimiento de la formación y evolución de la Seguridad Social en España, de su financiación, fuentes, gestión y estructura, ámbitos subxectivo y objetivo de aplicación y de su progresiva ampliación, de las contingencias comunes y profesionales, objeto de cobertura y protección y los denominados actos de encuadramiento. Consecuentemente, se expondrán supuestos sobre ámbito de aplicación y estructura, inscripción, afiliación y altas, cotización, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, recadación, responsabilidad en atención a las prestaciones etc. | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. |
| A4 | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. |
| B1 | Capacidad para buscar, analizar y sintetizar información para construir argumentos y emitir juicios en diferentes ámbitos de actuación profesional |
| B2 | Capacidad para comunicar y defender de forma oral y escrita asuntos o temas relacionados con su especialidad |
| B3 | Capacidad para el aprendizaje continuado y autónomo que permita la actualización de conocimientos en el ejercicio de su actividad profesional |
| C9 | Conocimiento de las piezas fundamentales que conforman el sistema de Seguridad Social español, y mediante las que se rige su funcionamiento |
| D1 | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión |
| D3 | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal |
| D5 | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico |

Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
|---|---------------------------------------|----|----|----|
| Identificación de los conceptos básicos del Sistema de Seguridad Social y de los requisitos necesarios para que entre en funcionamiento | A2 | B1 | C9 | D1 |
| | A3 | B2 | | D3 |
| | A4 | B3 | | D5 |

| Contenidos | |
|---|--|
| Tema | |
| LECCIÓN 1: FUENTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | I.- Antecedentes y origen del Sistema de Seguridad Social en España. II.- Aproximación al concepto de Seguridad Social. III.- Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. IV.- Fuentes del Sistema de Seguridad Social. |
| LECCIÓN 2: CAMPO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | I.- El ámbito subjetivo del sistema español de Seguridad Social. Nivel contributivo y no contributivo. II.- La estructura del nivel contributivo o profesional: Régimen General, Regímenes especiales y Sistemas especiales. |
| LECCIÓN 3: LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA: CAMPO DE APLICACIÓN Y ESPECIAL REFERENCIA AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | I.- El campo de aplicación del Régimen General. Inclusiones y exclusiones. II.- El campo de aplicación de los Regímenes Especiales. III.- Sistemas especiales. |
| LECCIÓN 4: LA CONSTITUCIÓN DE LA RELACION JURÍDICA DE SEGURIDAD SOCIAL: ACTOS DE ENCUADRAMIENTO. | I.- Inscripción de empresas. II.- La afiliación a la Seguridad Social. III.- El alta y sus clases. IV.- Situaciones asimiladas al alta, y alta de pleno derecho. V.- El convenio especial como situación de asimilación al alta. VI.- La situación de baja. |
| LECCIÓN 5: LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (I): COTIZACIÓN | I.- Recursos de la Seguridad Social II.- Cotización a la Seguridad Social III.- Sujetos obligados y responsables de la cotización Base de Cotización: Conceptos Incluidos y Excluidos La Cuota: Cuota Integra. Cuota Bonificada Supuestos especiales de cotización o especialidades en la determinación de la base de cotización. |
| LECCIÓN 6: LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (II): LA RECAUDACIÓN | I.- La recaudación de las cotizaciones: Aspectos generales de la recaudación. II. Nacimiento de la Gestión Recaudatoria. Competencia. Objeto. III. Procedimientos de recaudación en período voluntario. IV. Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva. |
| LECCIÓN 7: LA ACCIÓN PROTECTORA | I.- Las contingencias protegidas. II.- Los riesgos comunes: Enfermedad Común y Accidente no Laboral. Los riesgos profesionales: Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo. |
| LECCIÓN 8: PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES Y REVALORIZACIÓN | I.- Prestaciones. II.- Cuantía de las prestaciones en la modalidad contributiva. III.- Cuantía de las prestaciones en la modalidad no contributiva. IV.- Prescripción, Caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. V.- Incompatibilidad de prestaciones. VI.- Responsabilidad en orden al abono de las prestaciones. |
| LECCIÓN 9: ORGANISMOS GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | I. Principios Básicos de la Gestión del Sistema II. Las Entidades Gestoras y los servicios comunes. Régimen Jurídico. III. La colaboración en la gestión. Especial referencia a las Mutuas Colaboradoras |

| Planificación | | | |
|--|----------------|----------------------|---------------|
| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
| Lección magistral | 36 | 0 | 36 |
| Estudio de casos | 15 | 0 | 15 |
| Examen de preguntas de desarrollo | 1 | 34 | 35 |
| Práctica de laboratorio | 1 | 20 | 21 |
| Examen de preguntas objetivas | 2 | 25 | 27 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 15 | 0 | 15 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

| Metodologías | |
|---------------------|---|
| | Descripción |
| Lección magistral | Exposición por parte del docente de los contenidos de la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y directrices principales, contenidos que deberán ser estudiados por el alumnado y que serán objeto de evaluación. |

| | |
|------------------|---|
| Estudio de casos | Planteamiento y resolución de casos prácticos al fin de llevar a la práctica los contenidos teóricos de la materia. La tal efecto, el docente propondrá al alumnado a resolución de hechos, supuestos, casos, sentencias, etc, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, así como reflexionar sobre los mismos, contrastar datos, completar sus conocimientos y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. |
|------------------|---|

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|-------------------|--|
| Lección magistral | Entrevistas/conversaciones/resolución de dudas en las sesiones presenciales que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se estructura la materia y del proceso de aprendizaje |
| Estudio de casos | Entrevistas/conversaciones/resolución de dudas en las sesiones presenciales que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se estructura la materia y del proceso de aprendizaje |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje | |
|--|--|--------------|---------------------------------------|----------|
| Examen de preguntas de desarrollo | Los contenidos teóricos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba teórica que incluirá entre 4 y 7 preguntas de desarrollo sobre los distintos epígrafes del programa. El alumnado deberá demostrar la adquisición de conocimientos teóricos de la materia en respuestas de extensión intermedia. La calificación obtenida en esta prueba supondrá el 30% de la nota final. | 30 | A2 | B1 B2 |
| Práctica de laboratorio | Los contenidos prácticos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba/examen práctico consistente en la resolución, por escrito, de un supuesto/caso práctico en el que alumnado aplicará los conocimientos prácticos adquiridos durante el cuatrimestre. La calificación obtenida en esta supondrá el 25% de la nota final. | 25 | A3 | A4 |
| Examen de preguntas objetivas | Durante el cuatrimestre se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia. La calificación obtenida en cada test supondrá un 15% de la nota final. En ningún caso a superación de los cuestionarios liberará de materia de cara a la realización del examen final. Las fechas de celebración de cada test/cuestionario serán fijadas por el docente en el cronograma de la materia. | 30 | A4 | B3 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | La participación activa en las clases teóricas y prácticas, la preparación de los supuestos prácticos y la asistencia a actividades formativas organizadas por el Área de Derecho del Trabajo, serán evaluados por el docente durante todo el cuatrimestre, teniendo un valor sobre la calificación final del 15%. | 15 | A3 | |

EN TODO CASO, PARA QUE LAS NOTAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (LOS DOS TEST MÁS LA PARTICIPACIÓN ACTIVA) PUEDA SUMARSE A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRUEBAS FINALES DE RESPUESTA LARGA Y DE CASO PRÁCTICO, EN CADA UNA DE ESTAS DOS ÚLTIMAS PRUEBAS DEBERÁ ALCANZARSE POR LO MENOS UN 40% DE LA CALIFICACIÓN MÁXIMA POSIBLE. DE LO CONTRARIO, LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ESTUDIANTE SERÁ ÚNICAMENTE LA NOTA DEL EXAMEN FINAL. SI BIEN LA NOTA DE EVALUACIÓN CONTINUA PODRÁ CONSERVARSE PARA LA CONVOCATORIA DE JULIO, EN LA QUE SE APLICARÁ LA MISMA REGLA.

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA COMÚN MAYO (SISTEMA EVALUACIÓN CONTINUA O FINAL)

A) Evaluación continua. Para poder optar por este sistema, los estudiantes deberán acreditar asistencia al 80 % de las clases prácticas. En caso contrario, podrán acogerse al sistema de evaluación final.

B) Evaluación final. Los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua, serán evaluados mediante un examen final. Se trata de una prueba escrita, de carácter teórico y práctico, sobre todos los contenidos de la materia

y representará el 100% nota final. En este caso, la parte teórica supondrá el 75 por 100 de la

nota final y la parte práctica un 25 por 100.

Convocatoria del mes de JULIO:

Si el alumno/a no supera la materia en la primera convocatoria, la nota obtenida en la evaluación continua desarrollada durante el curso podrá conservarla en la convocatoria de julio. Con todo, si no supera la materia en las dos convocatorias del curso, deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, salvo que escoja la evaluación final.

Convocatoria de fin de carrera:

En la convocatoria de fin de carrera el alumno/a será evaluado en un único examen escrito, teórico y práctico, que *representará el 100 % de la nota final (75 por 100 la parte teórica y 25 por 100 la parte práctica). Las fechas de los exámenes se aprueban por la Xunta de la Facultad y se publican en la web de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

BLASCO LAHOZ, JF. y LÓPEZ GANDÍA, J., **Curso de Seguridad Social**, Tirant lo Blanch,

GORELLI HERNÁNDEZ, J., RODRÍGUEZ RAMOS, MJ. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, Tecnos,

MONEREO PÉREZ, JL. , MOLINA NAVARRETE, C. y QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, Tecnos,

Bibliografía Complementaria

AA.VV, **Código/legislación de normas de Seguridad Social**, Aranzadi, Tecnos, Civitas, Tirant lo Blanch, La Le,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de la seguridad social II/V08G211V01501

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho del trabajo II/V08G211V01403

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho del trabajo I/V08G211V01302

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes que se modifican

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, esta se realizará de modo temático a través de las aulas virtuales del campus remoto de la Universidad de Vigo.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, las tutorías se harán a través de los despachos virtuales del campus remoto de la Universidad de Vigo.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

Se harán las pruebas según lo previsto en la Guía Docente, solo que en el caso de que la evaluación deba ser telemática, la prueba se realizará a través de Fatic.

Se mantendrá el porcentaje de evaluación previsto en el Guía para cada una de las partes previstas (test, participación y exame final).

* Información adicional

Solo para el caso extraordinario de que la evaluación tenga que ser virtual: En caso de que surja alguna incidencia de carácter informático o de conexión durante el examen virtual, y esta no se pueda solucionar en el momento, se procederá a realizar el examen de forma oral.
